

Con fundamento en los artículos 12 fracción IX, 26, 28 fracción II, 35 fracción IV, 36, 46, 50 fracciones II, XI y XXV, y 57 párrafos quinto y sexto de la Constitución Política del Estado; 1, 2, 19 fracción II, 21, 22 fracciones I, II, IV, XVIII, XIX y XXIV, y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 4, 17 segundo párrafo, 23, 27, 31, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 46 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, 30 y 31 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, los cuatro ordenamientos citados de esta entidad federativa, por este conducto, tengo a bien presentar a esta Honorable Legislatura la **“INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, Y SU PLANTILLA DE PERSONAL ANEXA”**, misma que formulé en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. En los términos del artículo 50, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 35 y 42 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, presenté ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2010.

- II. El proceso para la formulación e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2010, ha representado una de las tareas más arduas, que ha tenido la presente Administración, todo esto derivado del gran impacto sufrido en nuestro país por la crisis económica internacional, razón por la cual nuestra Entidad se vio afectada en la baja de los ingresos públicos, además de las crecientes demandas de gasto social e inversión pública que año con año se presentan. Es importante considerar en este tenor que la Política de Gasto del Poder Ejecutivo Federal para el ejercicio fiscal 2010, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el Banco de México, han estimado en septiembre de 2009, una inflación anual acumulada del 4.89%, sin embargo esta iniciativa considera una inflación para 2010 del 4% anual, en virtud que la estimación de crecimiento al cierre del año 2009 sea del 3%. El escenario previsible para el país, es que continuarán presentándose presiones en las finanzas públicas, se considera una menor disponibilidad de ingresos, ya que en materia de recaudación no se espera recuperar lo de años anteriores, así como también se presenta una baja en el concepto de ingresos provenientes del petróleo, tanto por el menor precio esperado de la mezcla mexicana de crudo con respecto al 2009, como por los menores niveles de producción, todo esto redundará en una mayor incertidumbre respecto de las transferencias hacia los estados por concepto de excedentes del mismo, ya que dependen de la evolución de los ingresos que se obtengan por esta actividad. Los recursos transferidos a las Entidades Federativas, deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez,

para satisfacer los objetivos a los que están destinados, es decir es obligación de la entidad promover la implantación de metodologías que nos permitan medir los resultados de la aplicación de los recursos de los cuales dispondremos, con el propósito de establecer mejoras en la coordinación con el Ejecutivo Federal, a efecto de evaluar los recursos que se reciban en la entidad.

- III.** El Estado de Jalisco no es ajeno a este contexto, por lo que en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y consciente de la nueva realidad social, política, cultural y económica actual, tiene el firme propósito de fortalecer y garantizar la solidez de las finanzas públicas, así como su transparencia, mediante el equilibrio entre el nivel de erogaciones y la capacidad de generación de recursos públicos. Por lo que, a través del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2010 del Estado de Jalisco basado en Resultados, presenta una propuesta económica congruente con el nivel de los ingresos y de los gastos, fundamentada en los principios de austeridad, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y disciplina presupuestal, establecidos en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, esto es, para dar sustento a los programas y acciones de gobierno que fomentan el desarrollo de Jalisco y sus regiones.

La política económica propuesta por el Ejecutivo Estatal va encaminada a la consolidación de mecanismos que permitan incrementar el ingreso del Estado a través de la depuración y actualización de los padrones de contribuyentes, ampliación de la cobertura de los mecanismos de recaudación, orientar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y mejorar la calidad en el servicio de los contribuyentes, a fin de evitar la generación de nuevos gravámenes estatales o el incremento a los ya existentes.

Cabe señalar que, en la lucha por alcanzar un auténtico federalismo fiscal, el Gobierno de Jalisco mantiene una presencia permanente ante las autoridades federales y ha establecido una relación de trabajo eficiente y cercano con los 125 municipios de la entidad, con el objetivo de que la disciplina fiscal contribuya a lograr estándares de crecimiento continuo, y que la promoción de la cultura hacendaria se asuma como una responsabilidad compartida entre sociedad y gobierno. En este sentido, y más allá de la obligación legal de transferir 20% de los ingresos federales participables a los municipios, este Proyecto de Presupuesto propone mantener el Fondo Municipal Participable con un porcentaje de transferencia del 22%; adicionalmente continuamos con la previsión del Fondo Compensatorio para garantizar el crecimiento de las haciendas municipales, así como el Fondo de Incentivo a la Eficiencia de la Gestión Municipal.

- IV.** En coherencia con estos tiempos de austeridad, el Gobierno del Estado, continuará con las medidas adoptadas durante 2009, con el fin de seguir con la reducción de gastos administrativos y de operación, lo cual tiene como objetivo liberar recursos públicos para destinarlos al gasto social y a

proyectos de infraestructura que son prioritarios para la reactivación económica en la entidad.

Considerando lo anterior, la política de gasto público que se propone para el ejercicio fiscal 2010, contribuye en forma importante a alcanzar los objetivos y metas que como estado nos hemos planteado.

Dentro de las principales líneas de acción en materia de gasto, para el próximo año, se contemplan:

- En materia de Servicios Personales, para las dependencias del Poder Ejecutivo, se determinó un incremento del 3% directo a sueldo, para los niveles 1 al 21, sin considerar prestaciones (excepto Secretaría de Educación), además, no se prevé incremento salarial para los niveles del tabulador del 22 al 36 siendo los de Directores de Área, Directores Generales, Coordinadores Generales, Secretarios y Gobernador del Estado.
- El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2010, establece una disminución para los concepto de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles, considerando la asignación inicial aprobada para 2009, menos un 10%, con excepción de las partidas correspondientes a los Servicios Básicos (combustibles, servicios de telefonía, energía eléctrica, agua potable, arrendamiento de inmuebles y seguros), la disminución en el gasto de operación se genera por un esfuerzo conjunto entre las dependencias del Ejecutivo, a fin de hacer frente a la situación económica actual que estamos viviendo.
- Para los organismos públicos se propone un incremento del 3% siendo este en 1.89% menor a la inflación estimada al cierre de 2009 por el Banco de México.

V. La propuesta se mantiene encaminada a lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 y el Plan General del Ejecutivo, buscando imprimir un mayor impacto y resultados en la gestión de gobierno, con el fin de incidir con mayor pertinencia en las necesidades y demandas de los jaliscienses, planteando acciones enfocadas a generar un cambio en la manera de hacer las cosas dentro de la Administración Estatal, esto es, mejorar la asignación y ejecución del gasto, mejorar la eficiencia y eficacia en el desempeño de las dependencias y promover el uso amplio de herramientas metodológicas de planeación, análisis y evaluación para entregar mejores bienes y servicios públicos a la población jalisciense, elevar la calidad del gasto público y mejorar la rendición de cuentas y la transparencia.

En congruencia con el Proyecto de Presupuesto de Egresos Federal 2010, el cual puso en marcha la implantación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), el cual establece una estrategia que viene a reforzar el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y programas , así como de las propias dependencias y entidades; con base en ello el Gobierno del Estado elaboró el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2010, con esta técnica, a través de la cual se trata de entender que todo lo que hacemos tiene un impacto importante en el mejoramiento de la calidad de vida de los jaliscienses, en la satisfacción de los beneficiarios y en el desarrollo del Estado; de esta manera, se conoce en qué gasta el gobierno, pero lo más importante, qué resultados entrega a la sociedad en el ejercicio del presupuesto.

Es importante mencionar que el Gobierno del Estado, continuará desarrollando acciones que nos conduzcan a mejorar la calidad del gasto público, a través de acciones que nos conduzcan a procesos de Evaluación del Desempeño, componente principal del Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

El proyecto que se presenta vincula los instrumentos de la planeación a los resultados esperados, así como a los recursos que se tienen contemplados para su ejecución, poniendo énfasis en el cumplimiento de los 22 programas sectoriales y especiales emanados en el PED-2030 del Estado, en el cual convergen las 32 unidades presupuestales, que integran el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos.

- VI.** Con fundamento en los preceptos legales, el Gobierno del Estado en cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, específicamente en su artículo 17 párrafo cuarto que a la letra dice; *“En ningún caso, los presupuestos de los Poderes Legislativo y Judicial podrán ser inferiores al ejercicio el año inmediato anterior actualizado con base a la cifra oficial de inflación que publique el Banco de México”*; se determinaron las asignaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2010 para los Poderes Legislativo y Judicial con incremento del 3% sobre la asignación autorizada del año 2009; para el Poder Judicial se consideran dentro de su presupuesto la regularización de apoyos adicionales en servicios personales otorgados en el ejercicio 2009.

Dentro de los recursos del Poder Legislativo, se consideran 225.5 mdp para la Auditoría Superior del Estado.

Para las asignaciones programadas para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, así como para el Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad, se propone un incremento del 3% sobre la asignación autorizada del año 2009; para el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco se considera además la regularización en servicios personales, apoyo otorgado durante el ejercicio 2009.

- VII.** Este Proyecto de Presupuesto de Egresos se formuló e integró atendiendo la estimación del gasto público para el año 2010, el cual se encuentra determinado por el monto de los ingresos presupuestarios disponibles, el nivel de endeudamiento y la meta de balance presupuestario.

Para el 2010, se estima que los ingresos para el Estado ascenderán a \$ 63,759'348,400.00 (Sesenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), los cuales representan un decremento de 10.5% en términos reales con respecto a la estimación de cierre de los ingresos para el ejercicio fiscal 2009, así mismo, se prevé un monto por financiamiento de 2,500 mdp, los cuales permitirán fortalecer la infraestructura y la generación de empleo como detonador de economía en el Estado entre otros, dentro de los cuales se consideran 150 mdp para Ciudad Judicial y 130 mdp para el Centro Cultural Universitario.

El recurso disponible para el estado en 2010 permitirá erogar un monto igual al de los ingresos estimados, de este importe, el 97.2% se propone destinarlo al gasto primario y el 2.88% al costo financiero de la deuda en la cual se consideran recursos para los pagos de intereses y capital de créditos contraídos por el Gobierno del Estado y autorizados por el H. Congreso del Estado, así también, lo concerniente a los adeudos de ejercicios anteriores por conceptos de Servicios Personales y de Gasto Corriente de las dependencias del Poder Ejecutivo.

En el gasto primario que se integra por los Sectores que representan alta prioridad al Estado y de servicio a la sociedad, se consideran tanto las participaciones por ingresos Estatales como Federales que se transfieren a los Municipios, en el caso de las Federales se otorga a los Municipios el 22%, aún cuando la Ley nos marca el 20%, además incluye las aportaciones a fideicomisos de turismo en la Zona Metropolitana de Guadalajara, al Interior del Estado y en particular para Puerto Vallarta y San Juan de los Lagos. En relación a las aportaciones, se contemplan los Fondos de Infraestructura Social Municipal y el de Fortalecimiento Municipal, se propone el 18.77% al pago de las participaciones y aportaciones a Municipios, mismo que representan un incremento del 3% y 8% respectivamente con respecto a la asignación inicial del año 2009.

Dentro del gasto primario, se identifica el gasto programable, en el cual se propone 49,952.8 mdp atendiendo en primera instancia lo correspondiente a los Poderes Legislativo, Judicial, órganos autónomos y finalmente el Poder Ejecutivo, el cual representa el 75.23% sobre el total estimado.

Del porcentaje destinado al Poder Ejecutivo, se propone una asignación de 20,094.1 mdp para Educación (se consideran recursos de carácter federal y estatal, tanto en los gastos de la propia Secretaría de Educación como en los organismos sectorizados en esta dependencia; los recursos en los que el Estado tiene aportación unilateral, así como los convenidos con la Federación; también se contemplan recursos para cubrir las necesidades de educación en todos sus niveles: básica, media, media superior, superior, tecnológica y especial); para la Universidad de Guadalajara se asignan 6,260.9 mdp (en sus dos vertientes: aportación estatal y aportación federal), en suma, estos montos representan el 9.82% del total del presupuesto del Ejecutivo.

Para Salud se destinan 4,986.1 mdp para los organismos públicos descentralizados (OPD's) Servicios de Salud Jalisco y Hospital Civil de Guadalajara, así como la administración del sector entre otros, considerando los recursos tanto federales como Estatales, los cuales se destinan a Servicios Personales y sus demás Gastos de Operación.

Es importante mencionar, que el Gobierno del Estado, contempla recursos para el ejercicio fiscal 2010, para dar continuidad a la estrategia de prevención y combate en el caso de emergencias epidemiológicas, a fin de evitar un resurgimiento de brote de la Influenza A(H1N1), así como para la prevención, atención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis (Dengue).

Para el rubro de Seguridad, se contempla una asignación de 4,553.4 mdp mismo que se compone por los recursos destinados en las Secretarías de Vialidad y Transporte, Seguridad Pública, las Procuradurías de Justicia y Social además de lo correspondiente al Organismo Público Descentralizado de Protección Civil, dentro de la Secretaría de Seguridad Pública están considerados los recursos tanto de la aportación Estatal como la Federal para la Comisión Interinstitucional para Administrar los Fondos para la Seguridad Pública Estatal.

Con respecto a la Promoción y Desarrollo, se contempla una asignación de 2,863.2 mdp que dentro de los recursos para el Poder Ejecutivo son distintos a la Inversión Pública, Educación, Salud, Administración y Seguridad Pública.

Para el rubro de Inversión Pública, se consideran los recursos identificados en el capítulo de gasto 6000 (Inversión Pública), así como algunos conceptos de los capítulos 4000 (Trasferencias, Subsidios, Subvenciones,

Pensiones y Jubilaciones), y del 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), con una asignación de 7,001.7 mdp, representando el 10.98% del total del proyecto de presupuesto. Este monto, representa un decremento del 37% con respecto a la asignación inicial del año 2009.

Para el resto de las dependencias del Ejecutivo, su asignación asciende a 2,208.6 mdp, que representan el 3.46% del total y cabe resaltar que en este monto, se contemplan los recursos para erogaciones imprevistas por acuerdo del C. Gobernador y la provisión al fondo de desastres que ascienden a 110 mdp y se encuentran contemplados dentro de los recursos de la Secretaría de Finanzas.

- VIII.** De conformidad con los artículos 37, 38 y 39 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010 que se presenta, contiene las previsiones de los egresos destinados a cada dependencia y entidad, las cuales se identifican en su clasificación administrativa en 32 Unidades Presupuestales, además en su clasificación programática atendiendo los 19 programas sectoriales y los 3 especiales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, también contiene su clasificación en apego al clasificador por objeto del gasto mismo que identifica los capítulos, conceptos y partidas, este documento lo emite la Secretaría de Finanzas con fundamento en el párrafo segundo del artículo 41 bis de la citada ley.

Este proyecto, abarca todas las responsabilidades del Gobierno del Estado por conducto de sus dependencias y entidades, además las de los Poderes Legislativo y Judicial.

Con respecto a las dependencias del Ejecutivo, se integran a la presente iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos 2010, los Programas Operativos Anuales, los cuales fueron construidos con los conceptos básicos del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), los cuales contienen los elementos que muestran las acciones a realizar para el año fiscal 2010 y un informe parcial de su avance del año 2009 por cada Unidad Presupuestal, su construcción se apega a la definición del enunciado conceptual del mismo establecida en el artículo 2 bis fracción I inciso d) de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual señala que *“Programas Operativos Anuales: son instrumentos que convierten los lineamientos de la planeación y programación del desarrollo de mediano y largo y plazo en objetivos, acciones y metas concretas de corto plazo”*.

Aunado a esto, se presenta el Programa de Inversión Pública para el año 2010, que forma parte de los Programas Operativos Anuales (POA's) de cada una de las dependencias, cuando en ellas se contemplan recursos para este fin, en el cual se detalla la obra, su ubicación, costo estimado y habitantes beneficiados.

Para este ejercicio, las dependencias responsables del presupuesto destinado a este rubro, realizaron un esfuerzo importante en definir las acciones a ejecutar en 2010 que atiendan las necesidades prioritarias en el Estado; tomando en cuenta el entorno económico que se presenta en el país, se consideran inversiones en infraestructura y desarrollo social las cuales nos permitirán dar un fuerte impulso al desarrollo económico y generación de empleos que coadyuvará en mayores avances y mejores resultados.

IX. En el marco de Estrategias Relevantes para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2010, las cuales se encuentran orientadas a:

➤ Es compromiso del Estado, orientar el gasto público hacia funciones de desarrollo social buscando primordialmente proteger a la población jalisciense, en especial a quienes forman parte de los grupos más vulnerables de la población, de los efectos negativos del proceso económico internacional que vivimos en el año 2009, para estar en posibilidades de mejorar de manera permanente sus condiciones de vida, por lo que, los programas que se proponen en este proyecto de presupuesto son:

- Programa Adultos Mayores
- Programa Llega
- Apoyo de bicicletas a personas de escasos recursos
- Fundación Teletón México
- Programa de Becas Indígenas
- Vive incluyente
- Programa Mejora tu Casa
- Programa de Desarrollo Social en el Estado
- Programa estatal de Infraestructura Social con los Migrantes
- Apoyo de paquetes escolares a personas de escasos recursos
- Aportación a los Organismos de la Sociedad Civil

➤ Con el propósito de continuar fortaleciendo el desarrollo de los jóvenes jaliscienses, y ampliar las oportunidades de crecimiento educativo se propone por segundo año consecutivo el Programa de Becas para Recién Egresados, el cual, a través del Instituto Jalisciense de la Juventud otorga becas, para que estos jóvenes estén en posibilidades de acceder a estudios de posgrado.

➤ El Gobierno del Estado ha manifestado su preocupación por generar más y mejores empleos; es por ello que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2010 se contemplan recursos, para la implantación de programas y acciones que coadyuvan a la generación de empleos a través de apoyos a empresas

especialmente a las medianas y pequeñas. Se continuarán impulsando programas como los de Emprende, Avanza, Impulso, Inicia, así como el apoyo al Fondo PyME, entre otros los cuales ayudarán a proteger y generar empleos.

- La ciencia, tecnología e innovación, son la herramienta fundamental de la productividad en las empresas, esta herramienta se traduce en eficiencia operativa y generación de valor a los productos. Es por esto, que el Proyecto de Presupuesto 2010 propone impulsar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación a través del fortalecimiento de centros de investigación, instituciones de educación y empresas pertenecientes a cadenas tradicionales y alta tecnología que coadyuven a la formación de recursos humanos altamente especializados, generación de empleos, desarrollo de patentes y prototipos e inversión estatal.
- Los Programas de Seguridad Pública y la Procuración de Justicia que apoya el Gobierno Estatal constituyen el mayor de los retos a los que se enfrenta actualmente, es por ello que se continúa fortaleciendo el gasto público destinado a incrementar la seguridad pública en todo el estado, para garantizar la plena vigencia del Estado de Derecho, a través del impulsar acciones frontales contra la delincuencia para mejorar el clima de inseguridad, el cual dificulta las oportunidades de desarrollo, a fin de evitar que se alejen las inversiones, el turismo y mejorar la confianza en las instituciones públicas, a fin de preservar la seguridad en nuestro estado.

- X.** El objetivo de este Proyecto de Presupuesto de Egresos 2010 es ser un presupuesto austero pero que mantiene el equilibrio entre el ingreso y el egreso; si bien es cierto que existen programas, proyectos y procesos que tienen una asignación de recursos menor a lo deseable, pero la tarea principal fue la de asignar los recursos escasos en aquellos programas y proyectos prioritarios que atiendan las necesidades de los jaliscienses.

El Estado de Jalisco continuará con el desarrollo de diversas acciones que nos lleven a cumplir con el Programa de Armonización Contable Federal a través de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), obteniendo como beneficio favorecer la vinculación efectiva entre la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, con el propósito de armonizar los sistemas contables, así como la presentación homogénea de información financiera, presupuestaria y patrimonial en los tres órdenes de gobierno.

De esta forma la propuesta es la de mantener un esfuerzo integral para generar un mejor futuro para el Estado, mediante la consecución de un proceso de racionalización, de mayor eficiencia y de total transparencia en la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público.